

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 8.523/2012

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de crédito nº 15-AMG-2012, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2012 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 227, de fecha 28/11/2012; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y concordantes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se indica el resumen a nivel de capítulos de mencionada modificación:

Crédito extraordinario:

Alta:

**Capítulo.- Denominación.- Importe.-**

6; Inversiones reales; 480.174,35

Suman las altas 480.174,35

Financiación:

**Capítulo.- Denominación.- Importe.-**

8; Activos financieros; 480.174,35

Total financiación 480.174,35

Total Crédito Extraordinario: 480.174,35

Pozoblanco, 20 de diciembre de 2012. Firmado electrónicamente por El Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.